



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

Oficio 686-DCP-CG-2009
Quito D.M. septiembre 24, 2009

INCOP		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA			
FECHA	28 SET. 2009	10.20	HORA
FIRMA:	<i>Jeromize</i>		

Señor

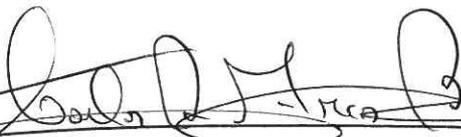
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el Art 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No 107-DCP-AJ-PN, de 23 de septiembre de 2009, he procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Dirección General de Logística, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A. razón por la que me permito adjuntar copia certificada de la mencionada Resolución, para que disponga su publicación en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los establecido en el numeral 2 del Art. 99, del Reglamento General de la Ley.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DR. CARLOS ARCOS BETANCOURTH
General de Distrito

DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA P.N.

vn





POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

**POLICIA NACIONAL
ASESORIA JURIDICA**
Certifica que el presente es fiel
copia del original que reposa en
el archivo de esta dependencia
Fecha: 25-09-09
EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN No. 107-DCP-AJ-PN

**CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL DE DISTRITO, DR.
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD PARA COMPRAS PUBLICAS**

CONSIDERANDO

Que mediante Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que mediante Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 027-09 de 16 de junio de 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 2., Régimen Especial, dispone que se someterá a la normativa que se dicte para el efecto; las contrataciones entre otras la descrita en el numeral 8, que establece "Los que celebren el Estado con entidades del sector Público, éstas entre sí, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en 50% a entidades de derecho Público...".

Que en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 98, numeral 2.1, señala el procedimiento a aplicarse para contrataciones que celebren el Estado o las entidades del sector público, con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en 50% a entidades de derecho Público.

Que mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008, de 14 de octubre de 2008, la Agencia de Garantías de Depósitos, detalla las compañías, paquetes accionarios y bienes que son de real propiedad de los ex accionistas de Filanbanco y en el Art. 2 dispone que los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles que corresponda, La Dirección General de la Marina Mercante y el Litoral, Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil y mas instituciones públicas y privadas que sean del caso según la situación de cada bien, tomen nota en sus respectivos registros de esta

**POLICIA NACIONAL
ASESORIA JURIDICA**
Certifica que el presente es fiel
copia del original que reposa en
el archivo de esta dependencia
Fecha: _____

transferencia de dominio a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos, para los fines de ley pertinentes.

Que mediante oficio No. 2009-862-DGLPN, de 20 de marzo de 2009, el señor Director General de Logística, solicita el inicio de un proceso de contratación del servicio de mantenimiento automotriz a los vehículos de la Policía Nacional que se encuentran bajo responsabilidad de la Dirección General de Logística (PLANTA CENTRAL).

Que de acuerdo al plan remitido se procederá a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a gasolina y diesel, de la Policía Nacional que se encuentran bajo responsabilidad de la Dirección General de Logística.

PARA VEHICULOS LIVIANOS

PINTURA DE VEHICULOS

CAPOT

GUARDACHOQUE

TECHO

GUARDAFANGOS

GUARDACHOQUE PLÁSTICO

PUERTAS DELANTERAS

PUERTAS POSTERIORES

MASCARILLA

ARREGLO Y REPARACION SIST. ELECTRICO

CAMBIO DE BATERIA

ARREGLO DEL MOTOR DE ARRANQUE

ARREGLO DEL ALTERNADOR

REVISION ELECTRICA BASICA

ARREGLO Y REPARACION SIST. ELECTRONICO

CHEQUEO DEL SISTEMA DE INYECCION

DIAGNOSTICO ELECTRONICO

ARREGLO Y RECARGA DEL SIST. DE AIRE ACONDICIONADO

CHEQUEO DEL AIRE ACONDICIONADO

RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO

ARREGLO Y REPARACION DE CARROCERIA Y TUBOS DE ESCAPE

CAMBIO DE CATALIZADOR

CAMBIO DE SILENCIADOR

SOLDADURA BASICA

CAMBIO DE EMPAQUE

CAMBIO DE TODO EL SISTEMA DE ESCAPE

RECTIFICACION DE DISCO Y TAMBORES DE FRENO

RECTIFICACION DE DISCOS

TAMBORES DE FRENOS

EMPACADAS DE ZAPATAS DE FRENO

MANTENIMIENTO DE ALFOMBRADO Y TAPICERIA

TAPICERIA INTERIOR COMPLETA

REPARACION DE TAPICERIA Y FORROS DE ASIENTO
ARREGLO DE TAPICERIA BASICO
ARREGLO DE TAPICERIA DE LAS PUERTAS
ARREGLO DE TAPICERIA DE PISOS
COLOCACION DE FORROS DE ASIENTOS

ARREGLO DE FIBRA DE VIDRIO
REPARACION BASICA DE FIBRA
REPARACION TOTAL DE FIBRA

SERVICIO DE INSTALACION DE SEGURIDADES Y
ACCESORIOS
ARREGLO DE CHAPAS
REPARACION DE CERRADURAS
ARREGLO DE BISAGRAS DE PUERTAS
ARREGLO DE ELEVADORES DE VIDRIOS
COLOCACION DE GUARDACHOQUES
COLOCACION DE HALOGENOS
COLOCACION DE PELICULAS DE SEGURIDAD

ARREGLO DE RADIADORES
ARREGLO DE TANQUE DE RADIADOR
BAQUETEADA DE RADIADOR
VULCANIZAR BASES DE MOTOR

PARA VEHICULOS A DIESEL

REPARACION DE BOMBAS DE INYECCION Y TOBERAS
CHEQUEO EN EL BANCO DE PRUEBAS
CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION
CALIBRACION DE TOBERAS
CALIBRACION DE VALVULAS
ARREGLO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO
REVISION ELECTRICA BASICA
ARREGLO Y REPARACION DEL SISTEMA DE TURBO
ALIMENTACION
REPARACION COMPLETA DE VEHICULO MEDIANO
REPARACION COMPLETA DE VEHICULO PESADO

Que mediante oficio No. 2009-291-M-DGL-PN, de 17 de marzo de 2009, el señor Jefe de la Mecánica de la DGL, remite el informe No. 2009-072-JO-MDGL de 17 de marzo de 2009, el mismo que suscribe conjuntamente con el señor Jefe Operativo de la Mecánica.

Que mediante certificación Presupuestaria constante en oficio No. 2009-472-ENC-P-JF-DGL-PN, del departamento de Presupuesto, remitido con oficio No. 2009-247-JF-DGL-PN, de fecha 27 de julio del 2009, por el señor Jefe Financiero de la DGL, certifica que existe disponibilidad presupuestaria de la partida No. 530405, denominada "Vehículos".

Que mediante oficio No. 2009-234-PLAN-DGL, de 21 de septiembre de 2009, la señorita secretaria de la sección Planes y Proyectos de la DGL, certifica que el pedido de contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los

vehículos de la Dirección General de Logística, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación.

Que mediante oficio No. 2009-1471-M-DGL-PN, de 21 de septiembre del 2009, el señor Jefe de la Mecánica remite las especificaciones técnicas para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Dirección General de Logística.

En ejercicio de la atribución que le confiere la Resolución No. 019-CG-AJ de 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito, Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Institución Policial, mediante la cual DELEGA para que en representación del Comandante General de la Policía Nacional, atienda y ejecute los requerimientos de contratación pública, de la Comandancia General (Planta Central) como entidad contratante, para lo cual observará y cumplirá los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP),

RESUELVE

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la contratación del siguiente servicio:

PARA VEHICULOS LIVIANOS

PINTURA DE VEHICULOS

CAPOT

GUARDACHOQUE

TECHO

GUARDAFANGOS

GUARDACHOQUE PLÁSTICO

PUERTAS DELANTERAS

PUERTAS POSTERIORES

MASCARILLA

ARREGLO Y REPARACION SIST. ELECTRICO

CAMBIO DE BATERIA

ARREGLO DEL MOTOR DE ARRANQUE

ARREGLO DEL ALTERNADOR

REVISION ELECTRICA BASICA

ARREGLO Y REPARACION SIST. ELECTRONICO

CHEQUEO DEL SISTEMA DE INYECCION

DIAGNOSTICO ELECTRONICO

ARREGLO Y RECARGA DEL SIST. DE AIRE ACONDICIONADO

CHEQUEO DEL AIRE ACONDICIONADO

RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO

ARREGLO Y REPARACION DE CARROCERIA Y TUBOS DE ESCAPE

CAMBIO DE CATALIZADOR

CAMBIO DE SILENCIADOR
SOLDADURA BASICA
CAMBIO DE EMPAQUE
CAMBIO DE TODO EL SISTEMA DE ESCAPE

POLICIA NACIONAL
ASESORIA JURIDICA
Certifica que el presente es fiel
copia del original que reposa en
el archivo de esta dependencia
Fecha: 05-09-09

EL SECRETARIO

RECTIFICACION DE DISCO Y TAMBORES DE FRENO
RECTIFICACION DE DISCOS
TAMBORES DE FRENOS
EMPACADAS DE ZAPATAS DE FRENO

MANTENIMIENTO DE ALFOMBRADO Y TAPICERIA
TAPICERIA INTERIOR COMPLETA

REPARACION DE TAPICERIA Y FORROS DE ASIENTO
ARREGLO DE TAPICERIA BASICO
ARREGLO DE TAPICERIA DE LAS PUERTAS
ARREGLO DE TAPICERIA DE PISOS
COLOCACION DE FORROS DE ASIENTOS

ARREGLO DE FIBRA DE VIDRIO
REPARACION BASICA DE FIBRA
REPARACION TOTAL DE FIBRA

SERVICIO DE INSTALACION DE SEGURIDADES Y
ACCESORIOS
ARREGLO DE CHAPAS
REPARACION DE CERRADURAS
ARREGLO DE BISAGRAS DE PUERTAS
ARREGLO DE ELEVADORES DE VIDRIOS
COLOCACION DE GUARDACHOQUES
COLOCACION DE HALOGENOS
COLOCACION DE PELICULAS DE SEGURIDAD

ARREGLO DE RADIADORES
ARREGLO DE TANQUE DE RADIADOR
BAQUETEADA DE RADIADOR
VULCANIZAR BASES DE MOTOR

PARA VEHICULOS A DIESEL

REPARACION DE BOMBAS DE INYECCION Y TOBERAS
CHEQUEO EN EL BANCO DE PRUEBAS
CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION
CALIBRACION DE TOBERAS
CALIBRACION DE VALVULAS
ARREGLO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO
REVISION ELECTRICA BASICA
ARREGLO Y REPARACION DEL SISTEMA DE TURBO
ALIMENTACION
REPARACION COMPLETA DE VEHICULO MEDIANO
REPARACION COMPLETA DE VEHICULO PESADO

Al contarse con la suficiente disponibilidad presupuestaria se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Mecánica de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA PLANTA CENTRAL”** bajo la modalidad de régimen especial.

Art. 2.- Disponer el inicio del procedimiento de Contratación Pública bajo Régimen Especial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA.**

Art. 3.- La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y hágase conocer que la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A.**, es una empresa del Estado.

Dado, en Quito, a los veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil nueve.


DR. CARLOS ARCOS BETANCOURT
GENERAL DE DISTRITO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL PARA
COMPRAS PUBLICAS

